



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00969702- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La transferencia realizada por la Dra. Mariel Agnese, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, según IF-2022-00969616-UNC-ME#FCQ, para efectivizar el pago a la firma Conferencia Iberoamérica de Facultades de Farmacia (COIFFA), por el pago de una inscripción a congreso internacional virtual;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el comprobante de transferencia en el IF-2022-00969667-UNC-ME#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que por RD-2022-2397-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, los días 21 al 25 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$5.561,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno con 00/100) efectuada por la Dra. Mariel Agnese, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, transferidos a la cuenta institucional de esta Unidad Académica según comprobante incluido en el IF-2022-00969667-UNC-ME#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos por el pago de una inscripción a congreso internacional virtual a la firma Conferencia Iberoamérica de Facultades de Farmacia (COIFFA).

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

